

**DICTAMEN No. 043-SGC-2014**

El Suscrito Subgerente de Conservación del IHAH emite el presente Dictamen Técnico, a solicitud del Licenciado Helmy René Giacoman Franco, Alcalde Municipal de Copán Ruinas, relacionado con la demolición de la pérgola del Parque Central de ese municipio.

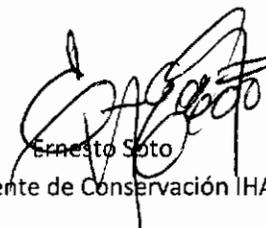
**Datos Generales del Inmueble:**

Nombre: Plaza Central de Copán Ruinas  
Propietario: Alcaldía Municipal de Copán  
Dirección: Parque Municipal  
Municipio: Copán Ruinas  
Departamento: Copán

Después de haber constatado que la pérgola a demoler, en la plaza central de Copán Ruinas no representa ningún bien patrimonial, ni tampoco su demolición afecta algún bien patrimonial, y además que visualmente contamina el paisaje urbano del centro de la ciudad, específicamente el inmueble del Instituto Dr. Jesús Núñez Chinchilla, y en apego a los artículos 1, 2, 3, 9, 16, 19 y 22 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación, Decreto 220-97, la Subgerencia de Conservación dictamina:

1. Se **APRUEBA** la demolición de la pérgola ubicada en la plaza central de Copán Ruinas.
2. Este dictamen **NO AUTORIZA** la construcción de nuevos elementos constructivos en los predios del parque central, solamente se autoriza la demolición de obra existente, cualquier obra nueva que se desee construir, deberá contar con la supervisión previa y autorización del IHAH.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los un (01) días del mes de Julio de 2014.

  
Ernesto Soto

Subgerente de Conservación IHAH



Cc: Archivo

Barrio Buenos Aires Villa Roy, Tegucigalpa, M.D.C., A.P. No 1518. Tel. 2220 6954, 2222 1468, 2222 3470

Fax: Gerencia: 2222 2652, Fax: Administración 2220 5649, www.ihah.hn  
Villa Roy, Barrio Buenos Aires,

(504) 2220-6954 / 2222-1468 / 2222-3470 / 2238-5067 Fax: 2220-5649 • www.ihah.hn, ihah2003@yahoo.com

Apartado Postal No. 1518, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Centro América

**DICTAMEN No. 044-SGC-2014**

El Suscrito Subgerente de Conservación del IHAH emite el presente Dictamen Técnico, atendiendo solicitud presentada por la **Cooperativa de Ahorro y Crédito Intibucana Limitada CACIL**, para la realización de **obras de remodelación** en el predio ubicado en barrio **SAN SEBASTIÁN, ZONA 03, MANZANA 04**, de la ciudad de Gracias.

**Datos Generales del Inmueble:**

Nombre: **Cooperativa de Ahorro y Crédito Intibucana Limitada CACIL**

Categoría: Valor "C". Arquitectura Patrimonial Construcciones o espacios abiertos de cualquier corriente estilística, que por su calidad y época constructiva son un testimonio de la cultura.

Dirección: Barrio **SAN SEBASTIÁN, ZONA 03, MANZANA 04**

Municipio: Gracias

Departamento: Lempira

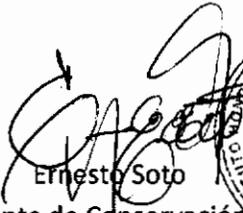
Luego de haber revisado el informe técnico presentado por la Oficina de Control Urbano de la Municipalidad de Gracias, Lempira, en el que literalmente solicita las siguientes modificaciones al inmueble:

1. Colocación de balconería en puerta principal.
2. Se solicita la instalación de piso de cerámica en el interior del inmueble. Actualmente los salones a remodelar tienen un piso de mosaico con un aproximado de 100mts<sup>2</sup> el área el cual solicitan cambiar a cerámica color marrón-barro sin ningún tipo de diseño, solo el color de la cerámica
3. Se pide sellar una ventana frontal, estará se hará por dentro manteniendo la misma fachada por fuera, se reforzará ventanas con vidrio y también llevará marco de madera 2.50x1.2mts
4. Se sellarán dos puertas con bloque una de 1.30 x2.50 mts y otra 1.15x2.50mts ubicadas en la parte interior de la casa, se manteniendo siempre la fallada por fuera solo se sellara por dentro con bloques y se repellará.
5. Reparación y cambio de cielo falso.
6. Piden una ampliación de boquete en una pared interna abriéndole un boquete de 2.30 mts de ancho con la construcción de un arco entre espacios.

Y en apego a los artículos 1, 2, 3, 9, 16, 19 y 22 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación, Decreto 220-97, la Subgerencia de Conservación dictamina:

1. Puertas y Balconería; Se deberá de conservar la puerta de madera. No se permite la colocación de puertas de aluminio ni cortinas metálicas al exterior del edificio. Se puede utilizar puerta de marcos de madera con tableros de vidrio.
2. Pisos; Se aprueba la instalación de piso de loseta de barro, similar al que ya existe en una de las áreas del inmueble. Asimismo el piso actual del corredor no se modificará dejando la loseta de barro actual con un área de piso de 65 mts<sup>2</sup>.
3. Sellado de boquetes de ventanas; Se autoriza el sellado de la ventana lateral por dentro del inmueble, dejando clara evidencia de la ubicación del mismo.
4. Sellado de puertas internas; Se autoriza sellar dos boquetes de puertas internas con ladrillo rafón y se deberá dejar evidencia de la ubicación y tamaño del boquete.
5. El cielo de la edificación se podrá cambiar. Pero se deberá de colocar siempre de madera que es el material original.
6. Con respecto a la ampliación de un boquete existente en una de las paredes intermedias del inmueble, se autoriza la ampliación del mismo con un ancho equivalente a la altura del mismo boquete y reforzando el cargador del mismo con una fundición de concreto.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce (14) días del mes de Julio de 2014.

  
Ernesto Soto  
Subgerente de Conservación



Cc: Archivo

**DICTAMEN No. 045-SGC-2014**

El Suscrito Subgerente de Conservación del IHAH emite el presente Dictamen Técnico, atendiendo solicitud presentada por el señor **Alejandro José Santos con número de identidad 1301-1986-00518** para la realización de **construcción y remodelaciones en primera planta** en el predio ubicado en barrio **EL ROSARIO, ZONA 02, MANZANA 08**, de la ciudad de Gracias.

**Datos Generales del Inmueble:**

Propietario: **Alejandro José Santos**

Número de Identidad: **1301-1986-00518**

Dirección: Barrio EL ROSARIO, ZONA 02, MANZANA 08

Municipio: Gracias

Departamento: Lempira

Categoría de valoración: arquitectura ambiental, inmuebles que por su característica no representan un valor arquitectónico patrimonial, sin embargo, se identifican por su integración al conjunto urbano.

Según informe técnico presentado por el Arquitecto José Eduardo Álvarez, la intervención incluye las siguientes obras:

1. Construcción de primer nivel con un área de 55 mts2 donde se construirá un área de comedor, cocina, gradas; un dormitorio y área de estacionamiento para un vehículo.
2. La cubierta de techo sobre la sala, comedor, dormitorio y el estacionamiento será de teja de barro tradicional.
3. Se permitirá una losa de concreto para acceso a los dormitorios del segundo nivel existentes. Esta losa estará sobre la cocina y las gradas al segundo nivel.

Y en apego a los artículos 1, 2, 3, 9, 16, 19 y 22 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación, Decreto 220-97, la Subgerencia de Conservación dictamina:

1. Se aprueban las obras de construcción en el inmueble arriba señalado.
2. La construcción del techo de losa y el uso como área de servicio se aprueba, pero el porcentaje de losa deberá ser menor al área libre del patio.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce (14) días del mes de Julio de 2014.

  
Ernesto Soto  
Subgerente de Conservación IHAH



Cc: Archivo

**DICTAMEN No. 047-SGC-2014**

El Suscrito Subgerente de Conservación del IHAH emite el presente Dictamen Técnico, atendiendo solicitud presentada por Carlos Roberto Dubón, Gerente General de la Empresa Construcciones, Inversiones y Desarrollos S.A. de C.V. (CIDSA), y en la que se solicita aprobación para ejecutar el proyecto "Multi Funcional Trujillo", a construirse en el Centro Histórico de Trujillo.

**Datos Generales del Inmueble:**

Propietario: Héctor Crespo

Ubicación: Centro Histórico de Trujillo, una cuadra al oeste de Banco de Occidente

Descripción actual: Solar Baldío

Se recibieron planos arquitectónicos de lo que será el proyecto "Multi Funcional Trujillo", que consta de; estacionamiento vehicular, área de juegos, sala de proyección, área de mesas, cafetería, núcleo de baños y área de car wash. Dicho anteproyecto fue revisado en conjunto con la Ingeniera Michelle Figueroa y se realizaron las observaciones correspondientes. En ese sentido se presentaron nuevamente los planos y se procedió a su respectiva revisión, donde se comprobaron los cambios solicitados.

En apego a los artículos 1, 2, 3, 9, 16, 19 y 22 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación, Decreto 220-97, la Subgerencia de Conservación dictamina:

1. Se aprueba el diseño presentado para la ejecución del proyecto "Multi Funcional Trujillo".
2. Durante la ejecución de los trabajos de construcción de esta obra, el IHAH inspeccionará el proceso y se encargará de brindar la asistencia técnica necesaria.

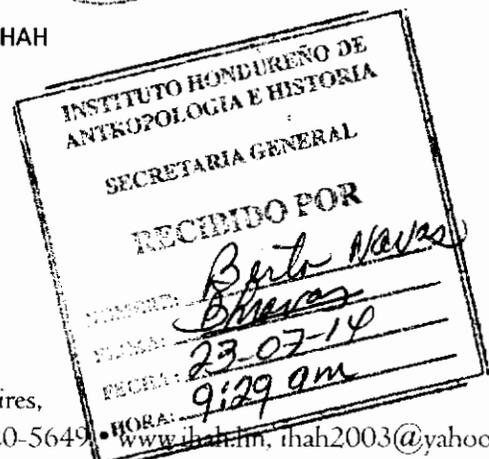
Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce (23) días del mes de Julio de 2014.

  
Ernesto Soto

Subgerente de Conservación IHAH



Cc: Archivo



Villa Roy, Barrio Buenos Aires,

(504) 2220-6954 / 2222-1468 / 2222-3470 / 2238-5067 Fax: 2220-5649  
Apartado Postal No. 1518, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Centro América

### DICTAMEN No. 048-SGC-2014

El Suscrito Subgerente de Conservación del IHAH emite el presente Dictamen Técnico, atendiendo solicitud presentada por el Ingeniero José Antonio Láinez, Alcalde Municipal de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, en donde se solicita atender varios proyectos a realizar dentro de los límites del Centro Histórico de esta ciudad.

#### Obras a ejecutar:

1. Pavimentación de calles.
2. Restauración de aceras.
3. Construcción de Sala Velatoria.
4. Construcción de núcleo de baños en Cementerio Viejo.
5. Instalación de rótulos con información turística.
6. Instalación de placas con reseña histórica de varios inmuebles del Centro Histórico.
7. Restauración de lápidas de Cementerio Viejo.

En apego a los artículos 1, 2, 3, 9, 16, 19 y 22 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación, Decreto 220-97, la Subgerencia de Conservación dictamina:

#### Pavimentación de calles

1. Se aprueba el diseño ejecutado hasta la fecha en algunas calles del Centro Histórico, utilizando un concreto estampado en forma de rectángulos.
2. No se aprueba la instalación de concreto estampado tipo imitación piedra.

#### Restauración de aceras

1. Para el diseño de las aceras, se deberá seguir el concepto utilizado en la avenida ubicada entre el edificio de Hondutel y el edificio del INFOP. En dicha acera se aumentan los extremos para colocar bancas y vegetación tipo palmeras y el espacio intermedio queda destinado para estacionamiento vehicular.
2. En aquellas aceras donde se amerite ampliar el ancho para proteger la circulación peatonal, se aprueba dicha obra, respetando los radios de giro para la circulación vehicular.
3. También se debe dejar un espacio en las aceras para desarrollar una pequeña rampa para dar acceso a las personas con retos especiales.
4. El acabado de las aceras será de concreto simple con pequeñas incrustaciones de piedra, similar al de la acera frente a golosinas Obando.

#### Construcción de Sala Velatoria

1. Se aprueba la construcción de una Sala Velatoria, respetando el diseño que se presentó recientemente a esa Municipalidad por parte del IHAH.

2. Durante los trabajos de construcción de esta obra se contará con la asistencia técnica de personal del IHAH.

#### **Construcción de núcleo de baños en Cementerio Viejo**

1. Se aprueba la construcción de un núcleo de baños para hombres y mujeres y una pequeña bodega de mantenimiento en el sector Sur Oeste del Cementerio Viejo.
2. El diseño de los baños ya fue presentado a personal técnico de la municipalidad para que desarrollen los respectivos planos.
3. El concepto a emplear en cuanto a diseño, materiales y acabados será el mismo que poseen los baños de la Fortaleza de Santa Bárbara.

#### **Instalación de rótulos con información turística**

1. Se aprueba la instalación de rótulos con información turística en los lugares donde se definió en recorrido con personal del IHAH y personal de la Municipalidad.
2. El diseño será el que se aprobó vía e mail por esta Sub Gerencia.

#### **Instalación de placas con reseña histórica de varios inmuebles del Centro Histórico**

1. Para la instalación de las placas se solicita a la Municipalidad de Trujillo, enviar el listado de los inmuebles donde se pretende realizar la obra y de esta forma coordinar con la Sub Gerencia de Patrimonio del IHAH el contenido de las mismas.

#### **Restauración de lápidas de Cementerio Viejo**

1. Se aprueba la restauración de las lápidas del Cementerio Viejo, utilizando los materiales y técnicas indicadas al personal de la Municipalidad.
2. Los trabajos de restauración de estas lápidas serán supervisados por personal técnico del IHAH.
3. No se recomienda seguir sembrando plantas dentro del cementerio ya que estas quitan la visibilidad de las lápidas, únicamente se debe dar mantenimiento al área verde.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro (24) días del mes de Julio de 2014.

  
Ernesto Soto  
Subgerente de Conservación IHAH



Cc: Archivo

**DICTAMEN No. 049-SGC-2014**

El Suscrito Subgerente de Conservación del IHAH emite el presente Dictamen Técnico, atendiendo solicitud presentada por la Alcaldía Municipal de la ciudad de Yuscarán, Departamento de El Paraíso, en donde se solicita Dictamen Técnico para la restauración del empedrado de las calles.

**Obras a ejecutar:**

El proyecto consiste en la restauración de las calles utilizando piedra del sitio y mortero, también el empedrado de calles que actualmente son de tierra y la nivelación y compactación de áreas que han fallado estructuralmente.

En apego a los artículos 1, 2, 3, 9, 16, 19 y 22 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación, Decreto 220-97, la Subgerencia de Conservación dictamina:

1. Se aprueba la restauración de las calles de piedra con el cuidado de utilizar las mismas piedras del sitio, asimismo se debe tener el cuidado de que la liga de mortero no debe ser mayor a la superficie de piedra, es decir que prevalezca la piedra y no el mortero.
2. Antes de iniciar cualquier trabajo de restauración de calles, hay que prevenir el drenaje de aguas lluvias, pues de no tener control sobre las aguas lluvias, las mismas afectarán el empedrado en un futuro.
3. Los trabajos de nivelación y compactación deberán realizarse con material selecto y sobre este se colocará el respectivo empedrado.
4. En aquellas zonas don el deterioro es mínimo y la piedra esta bien colocada, no se requerirá la fundición de mortero en las ligas.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve (29) días del mes de Julio de 2014.

  
Ernesto Soto  
Subgerente de Conservación IHAH



Cc: Archivo



Villa Roy, Barrio Buenos Aires,